



Resolución Gerencial de Administración N° 144 -2011-GAF/MDCH

Chacabayo, 03 de Octubre del 2011

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO:

VISTO:

El Informe N° 814-2011-UA-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento con el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo la séptima versión, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 008-2011-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo para el ejercicio fiscal 2011, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección a ejecutarse en el presente ejercicio;

Que, con Resolución Gerencial N° 045-2011-GOP/MDCH de fecha 29 de abril de 2011 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ocho Pueblos del Ex Fundo Huascata, distrito de Chacabayo por un monto de S/. 284,259.13 mediante la modalidad de construcción contrata;

Que, con Memorandum N° 0228-2011-GPP/MDCH de fecha 29 de abril de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la contratación, de acuerdo a la forma de financiamiento planteado según Memorandum N° 197-2011/GOP-MDCH;

Que, con Resolución Gerencial N° 060-2011-GOP/MDCH de fecha 01 de junio de 2011 se aprueba la Ejecución del Proyecto de Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ocho Pueblos del Ex Fundo Huascata, distrito de Chacabayo y aprueba la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 116,904.00, toda vez que conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional de cofinanciamiento de ejecución de obra entre la Municipalidad de Chacabayo y la Asociación de Administración de Agua y Alcantarillado de integración de los ocho pueblos del Ex fundo Huascata, suscrito con fecha 08 de febrero de 2011 y aprobado con Acuerdo de Concejo N° 024-11 de fecha 31 de mayo de 2011, el monto de S/. 167,355.13 será financiado por Asociación de Administración de Agua y Alcantarillado de integración de los ocho pueblos del Ex fundo Huascata;

Que, por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2011 conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- Adjudicación Directa Selectiva: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ocho Pueblos del Ex Fundo Huascata, distrito de Chacabayo. Valor estimado de S/.284,259.13.

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado dice: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."

Que, la Unidad de Abastecimiento señala que de conformidad a lo expuesto al artículo 9° del Reglamento del D.L. 1017 aprobado con D.S. N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ... y de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo para el ejercicio 2011 a efectos de que se pueda incluir el proceso de selección;





Resolución Gerencial de Administración N° 144 -2011-GAF/MDCH

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

Que, visto los considerandos precedentes, es atendible el pedido realizado por la Unidad de Abastecimiento, correspondiendo aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del ejercicio fiscal 2011 e incluir el proceso de selección;

En concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y conforme a la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo adjunto, siendo la séptima versión.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

Luis Carlos Barrios
Luis Carlos Barrios Zúñiga
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS